REPÚBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO COLOMBIANO DE ARCHIVISTAS
TARJETA PROFESIONAL DE ARCHIVISTA UNIVERSITARIO: N°424

CCA



Apellidos: **SERRANO ACEVEDO**
Nombres: **SAUL**
Cedula de Ciudadanía: **88289698**
Egresado: **UNIVERSIDAD DEL QUINDÌO**
Fecha de Grado: **14 - 03 - 2016**
Fecha de Expedición: **29 - 06 - 2016**

ESTA TARJETA ES EL DOCUMENTO PÚBLICO IDÓNEO QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 1409 DE 2010.

SU TITULAR SOLO PUEDE EJERCER LA ARCHIVÍSTICA EN EL NIVEL PROFESIONAL RESPECTIVO. ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1409 DE 2010.

Presidente
Colegio Colombiano de Archivistas

S23-109

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Colegio Colombiano de Archivistas, se permite certificar que **SAUL SERRANO ACEVEDO** Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.289.698 de Villa Caro (Norte de Santander), le fue otorgada la Tarjeta Profesional 424 en el nivel Universitario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1409 de 2010 y Acuerdos 1 y 2 de 2013 expedidos por el Colegio.

Consultado y verificado el Registro Único Profesional de Archivistas –RUPA, no registra antecedentes disciplinarios de carácter profesional.

La información del profesional puede cambiar, por lo cual está certificación debe ser actualizada periódicamente.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025

Cordialmente,



JOSÉ FRANCISCO SERRATO BONILLA
Presidente
Folios: 1

S23-153

CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL

El Colegio Colombiano de Archivistas, se permite certificar que **SAUL SERRANO ACEVEDO,** identificada con cédula de ciudadanía No 88.289.698 de Villa Caro (Norte De Santander), le fue otorgada la Tarjeta Profesional 424 en el nivel Universitario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1409 de 2010 y Acuerdos 1 y 2 de 2013 expedidos por el Colegio, la cual se encuentra vigente.

Consultado y verificado el Registro Único Profesional de Archivistas –RUPA, no registra antecedentes disciplinarios de carácter profesional.

La información del profesional puede cambiar, por lo cual está certificación debe ser actualizada periódicamente.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025

Cordialmente,

JOSÉ FRANCISCO SERRATO BONILLA
Presidente
Folios: 1